



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 3 de junio de 2013, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación de la provincia de Burgos:

POBLACIÓN	CARGO	NOMBRE
ADRADA DE HAZA	SUSTITUTO	ANGEL CANTERA TORRE
CASCAJARES DE LA SIERRA	TITULAR	FERNANDO MARIJUAN HORTIGÜELA
CONDADO DE TREVIÑO	SUSTITUTO	IVAN GARCIA ZUBICARAY
CONTRERAS	TITULAR	CARLOS SANTAMARIA CIBRIAN
GUMIEL DE MERCADO	SUSTITUTO	JOSE ANTONIO ELGUEZABAL HONTORIA
MERINDAD DE RIO UBIERNA	SUSTITUTO	MARIANO NUÑO ALONSO
NAVA DE ROA	TITULAR	ISABEL SANZ SANZ
PINILLA DE LOS MOROS	SUSTITUTO	JUAN ESTEBAN PASCUAL
RIOCAVADO DE LA SIERRA	TITULAR	RICARDO HOYUELOS BASURTO
SANTA CRUZ DEL VALLE URBION	SUSTITUTO	BORJA LANCHO PABLO
SANTA MARIA DEL CAMPO	SUSTITUTO	MARIA BELEN PASCUAL MARTIN
SOTRAGERO	SUSTITUTO	SANTIAGO ALEJANDRO BARRIUSO JUAREZ
VALLE DE ZAMANZAS	TITULAR	ARIADNA ESCRIBANO DIAZ
VALLE DE ZAMANZAS	SUSTITUTO	MARIA DEL CARMEN BOMBIN CONDE
VILLANGOMEZ	TITULAR	ANA BELEN DIEZ ABAD
VILLASUR DE HERREROS	SUSTITUTO	MARIA ROSARIO ROJO GUTIERREZ
VILLAVERDE DEL MONTE	TITULAR	GLORIA CUESTA PURAS
VILLEGAS	SUSTITUTO	GREGORIO RILOVA BUSTILO

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 6 de junio de 2013.

El Secretario de Gobierno,
Ildefonso Ferrero Pastrana